



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 ENE 2018

Res. H N° 0004/18

Expte. N° 5177/17

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Técnico Pedagógico para la Modalidad Virtual, para desempeñarse en el **Curso de Ingreso Universitario 2018**; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución CS N° 479/17 aprobó el proyecto de articulación para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CPriUn 2017.

QUE mediante Resolución H. N° 1705/17 se prevén los cargos de Instructor Docente y Tutores respectivamente.

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista se constituyó en tiempo y forma.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al **Ing. Joaquín María Díaz**, DNI N° 25.139.430, en el cargo de Técnico Pedagógico para la Modalidad Virtual, equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para desempeñarse en el Curso de Ingreso Universitario 2018, a partir del 1° febrero de 2018 y por el período de dos meses, de acuerdo a lo previsto por el marco reglamentario.

ARTICULO 2 °.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Artículo 2° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS N 479/17.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).



...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

0004/18

Expte. N° 5177/17

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Secretaría Académica de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa